



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNYGMA**

013

Callao, 08 MAY 2007

VISTOS:

El Informe N° 443-2007 REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 10 de abril 2007, el Informe N° 052-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT del 19 de abril 2007; el Informe N° 512-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 25 de abril 2007, el Informe N° 021-2007-REGION CALLAO/ GRRNYGMA/OAPYMA/NPAH de fecha 27 de abril del 2007 y el Informe N° 258-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA de fecha 02 de mayo del 2007 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando N° 032-2007- REGION CALLAO/GRRNYGMA del 05 de febrero 2007 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Programación del Plan Operativo Institucional para la Actividad "**Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao**", y mediante Informe N° 310-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 8 de marzo del 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la cobertura presupuestal ascendente a **S/ 32,395.00 (Treinta y dos mil trescientos noventa y cinco y 00/100) nuevos soles** con un plazo de ejecución de 184 días naturales;

Que mediante Informe N° 194-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA del 30 de marzo del 2007 la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente solicita la Modificación del presupuesto y del plazo de ejecución de la Actividad "Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao" y mediante Informe N° 443-2007 -REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 10 abril del 2007 la Oficina de Presupuesto y Tributación aprueba la ampliación presupuestal ascendente a **S/6,349.00 (seis mil trescientos cuarenta y nueve y 00/100) nuevos soles**, resultando la suma de **38,744.00 (treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro y 00/100) nuevos soles** con plazo de ejecución de 245 días naturales a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante proveído S/N del Informe N° 230 -2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA /OAPYMA/ de fecha 13 de abril 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Logística, Valor Referencial para la Actividad, y mediante Informe N° 052-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT del 19 de abril 2007 la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales determina el Valor Referencial para la Actividad ascendente a **S/ 38,041.40 (Treinta y ocho mil cuarenta y uno y 40/100) nuevos soles;**

Que mediante Memorandum N° 120-2007-REGION CALLAO /GRRNYGMA de fecha 23 de abril 2007, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se solicita a la Gerencia Regional de



Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal y calendario para la Actividad **"Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao"**, y mediante el Informe N° 512-2007 REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 25 de abril 2007 la Oficina de Presupuesto y Tributación determina que el requerimiento será previsto con un cargo a una modificación presupuestal en el presente mes por un total de **S/. 38,042.00 (Treinta y ocho mil cuarenta y dos y 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Informe N° 021- 2007-REGION CALLAO/ GRRNYGMA / OAPYMA/NPAH de fecha 27 de abril del 2007 se remite la versión actualizada del Expediente Técnico de la Actividad **"Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao"**, basado en los alcances del Estudio de Valor Referencial realizado por la Oficina de Logística y la Modificación Presupuestal efectuada por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante el Informe N° 258- 2007-REGION CALLAO / GRRNYGMA /OAPYMA de fecha 02 de mayo del 2007 la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la aprobación del Expediente Técnico y de las Especificaciones Técnicas para la Adjudicación Directa Selectiva del servicio de consultoría de la Actividad **"Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao"**;

Que, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, ha elaborado el Expediente de la Actividad **"Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao"** con un presupuesto analítico ascendiente a **S/. 38,041.40 (Treinta y ocho mil cuarenta y uno y 40/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de abril del 2007, con un plazo de ejecución de 245 días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

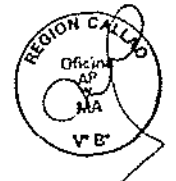
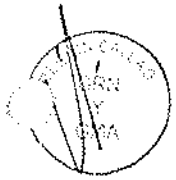
Que, el Expediente de la Actividad **"Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao"**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, en el Expediente citado, obran las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios de la Actividad, los mismos que se encuentran con cobertura presupuestal;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DOPLO DE LO QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente para la Actividad "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 38,041.40 (Treinta y ocho mil cuarenta y uno y 40/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de abril 2007, con un plazo de ejecución de 245 días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los Términos de Referencia para el servicio de consultoría de la Actividad "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 36,000.00 (treinta y seis mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril del 2007, con un plazo de ejecución de 245 días naturales, que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, según términos adjuntos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

ESTE TIENE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DORADO POR EL QUE OPERA EN EL AÑO 2007
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

